

Montevideo, 06 de diciembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 016/2017

PARTIDO: URUPAN – OLIVOL MUNDIAL

CANCHA: URUPAN

FECHA: 24/11/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia Los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que una vez finalizado el encuentro, se denuncia al jugador Crisitan Avero del Club Urupan, por tomar del brazo a uno de los integrantes de la terna arbitral.
- 2) Que se procedió otorgar vista de la infracción denunciada.
- 3) Que la vista no fue evacuada por el Club Urupan.

CONSIDERANDO:

Que a criterio de los miembros de este Tribunal y conforme a las resoluciones aprobadas por el consejo superior el día 22 de agosto de 2017 y la asamblea general del día 21 de noviembre de 2017 cuya resolución N° 4 que elimino el Lít A del Art. 95.2 el hecho denunciado no se encuentra comprendido dentro del elenco de hechos punibles.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS

DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) ARCHÍVESE.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña